03 DE NOVIEMBRE DE 2026.

**DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ALVAREZ.**
**PARTIDO DEL TRABAJO.**

**A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LA LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS; DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA Y DEBERES REFORZADOS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO VÍCTIMAS INDIRECTAS.**

Si nos quintan la esperanza, nos quinta la vida y mientras respiremos seguiremos buscando. Rosario Ibarra de Piedra.

Con su venia, diputada presidenta, saludo con respeto a nuestro querido fiscal general Jorge Luis Llaven Abarca, a su equipo de fiscales y grupo de trabajo, gracias por acompañarnos, bienvenidos; medios de comunicación, pueblo de Chiapas, compañeras y compañeros legisladores y con profundo respeto a las colectivas de familias y madres buscadoras.

Hablar de personas desaparecidas es hablar de ausencias que duelen en lo más profundo del alma, de familias que viven entre la incertidumbre y la esperanza, de madres, padres, hijas, hijos y seres queridos que todos los días enfrentan una pregunta, ¿En dónde están? Pero también es hablar de derechos que no pueden quedar suspendidos, de familias que además de enfrentar el dolor de no saber dónde está uno de sus seres queridos, tienen que luchar contra obstáculos legales, administrativos, económicos y burocráticos que profundizan el sufrimiento. Por eso hoy subo a esta tribuna para manifestar mi total respaldo a la iniciativa de decreto por el que se expide la ley de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas presentada por nuestro gobernador Eduardo Ramírez Aguilar.

Y lo hago con la claridad política, esta iniciativa llega en el momento en el que Chiapas la necesita. Porque hay que decirlo con honestidad, Chiapas no era un Estado de desaparecidos teníamos problemas de otra índole, pero nuestra historia no era de fichas de búsqueda, eso cambió, nos cambió a todos y cimbró a miles de familias, los datos oficiales nos duelen de acuerdo con el registro

nacional de personas desaparecidas, Chiapas pasó de tener registros aislados a una escalada dramática. El 2024 fue el año más doloroso de nuestra historia reciente, rompiendo récord con más de 500 personas desaparecidas en un solo año y estos no son números fríos, son jóvenes de entre 13 y 22 años, son mujeres, en su mayoría adolescentes, que representan más del 60% de los casos en el Estado todas estas desapariciones representan familias mancilladas, destruidas, madres que buscan con sus propios recursos y dinámicas familiares que se detienen en el tiempo. La declaración especial de ausencia permite proteger la personalidad jurídica de la persona desaparecida y salvaguardar los derechos y el patrimonio de su familia, Significa dar respuestas legales ante situaciones que no pueden esperar, la protección de sus bienes, la continuidad de las obligaciones, la seguridad jurídica de sus hijas e hijos y la posibilidad de que sus familiares puedan continuar con sus vidas sin renunciar a la búsqueda, ni a la esperanza; a abuela que no puede mantener la patria potestad segura de sus nietos, la esposa que no puede acceder a la cuenta de banco para pagar la hipoteca, el hijo que ve cómo le embargan la casa de su padre que con tanto esfuerzo construyó, el trabajador cuya familia pierde de la noche a la mañana el derecho a la seguridad social; eso es lo que viene a corregir la iniciativa del gobernador y por eso la respaldo. Quiero subrayar algo, declarar la ausencia no significa declarar la muerte, ni cerrar la búsqueda, ni renunciar a la exigencia de justicia al contrario, mantiene la presunción de vida y esto significa reconocer que mientras las autoridades buscan, la familia necesita protección, acompañamiento y condiciones para seguir adelante. Con esta ley logramos cuatro cosas fundamentales: Uno, proteger a las niñas y niños menores de 18 años, garantizando su guardia, custodia y alimentos. Dos, proteger el patrimonio de su familia, su casa, sus bienes, sus créditos para que no pierdan todo. Tres, garantizar que las familias sigan teniendo acceso a la seguridad social, a la salud, a las prestaciones que les corresponden por el trabajo de quien hoy no está. Y cuatro, nombrar un representante legal para el control judicial y suspender cualquier acción en contra de sus bienes; además, reconoce como víctimas indirectas a hijas e hijos menores de 18 años de la víctima directa y garantiza para ellos y ellas acceso prioritario a programas sociales salud, educación y atención psicológica, además de crear el registro de niñas, niños y adolescentes, con madres y padres ausentes. Esta es una ley profundamente humanista porque reconoce que en Chiapas existe un problema, no lo maquilla y ante esto el Estado no se esconde, lo enfrenta. Desde esta tribuna reconozco la sensibilidad del Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar y del Fiscal Jorge Luis Llaven Abarca, esta iniciativa es un acto de responsabilidad política y de escucha es ponerse de lado de las personas que buscan y que nos enseñan todos los días el significado de la palabra resistencia. Mi voto y el del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

será a favor porque es lo correcto, porque es lo humano y porque es lo que Chiapas exige hoy, la ausencia de una persona no debe significar la ausencia del Estado, donde hay una familia buscando, debe haber instituciones protegiendo, acompañando y garantizando derechos hasta encontrarles. Es cuanto.